

**RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando y emplazando a doña Antonia Garrido Gómez en el recurso contencioso-administrativo núm. 2845/93, interpuesto por don Alberto Sánchez Traver.**

Habiéndose dictado Acuerdo de 23.11.94 por el que se ordena la remisión a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del expediente del recurso contencioso-administrativo núm. 2845/93 e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de la interesada D.ª Antonia Garrido Gómez (art. 64 LJCA en relación art. 59.1 LAP), procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4.º del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley se reproduce a continuación el texto completo del Acuerdo fechado el 23 de noviembre de 1994:

«Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso del expediente de recurso seguidamente indicado, así como el emplazamiento de los interesados.

Recurso Reposición planteado por don Alberto Sánchez Traver.

Núm. Rec. Contencioso: 2845/93, Sección Tercera. (Carpeta 98/93): Orden Consejería de Cultura, de 10.3.93 resolutoria de 126 recursos de reposición acumulados, contra órdenes de nombramientos de funcionarios interinos para desempeñar diversos puestos en órganos de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/92 de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 4.11.94 (recibido 15.11.94) por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA),

#### HE RESUELTO ACORDAR

1. La remisión del expediente del Recurso detallado al principio a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso en Sevilla del TSJA.

(Rec. núm. 2845/93, Secc. 3.º)

2. El emplazamiento a los interesados no recurrentes para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniere ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador: D.ª Pilar Gómez Rodríguez, D.ª M.ª del Águila Rodríguez Cruz, D. Juan José López Gutiérrez, D. Luis Manuel Sánchez Pavón, D. Antonio M. Chamorro Muñoz, D.ª Montserrat Domínguez Pila, D.ª Rosario Sánchez Luque, D.ª M.ª del Carmen Lafuente Arcos, D.ª Delia Ibáñez de Anca, D. Luis Fernando Olalla Gahete, D.ª Ana Jarava Mantecón, D.ª M.ª Rosa Navas Pablo, D.ª Elisa M.ª Gutiérrez Díaz, D.ª Mercedes Luna Ortiz, D.ª M.ª Carmen Reyes Minagorbe, D. Fernando Trigo Chito, D.ª Carmen Salatti García, D.ª M.ª Carmen Millán Radales, D. Joaquín Corral Ruiz, D.ª Antonia Garrido Gómez, D.ª Ana Plá

Cuevas, D.ª Mercedes Vacas Fernández, D. José Romero Ardila, D.ª Pilar Vila Duplá y D.ª Matilde Gahete Delgado.

3. El envío al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia del Oficio del T.S.J.A. reclamando el expediente y del Oficio que se librará remitiéndolo, junto con sus fotocopias. Sevilla, a veintitrés de diciembre de

1994, el Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, Luis-Marcos Martín Jiménez».

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 331/94-S.3.º J, interpuesto por don Jesús María Ruano Álvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.**

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Jesús María Ruano Álvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 331/94-S.3.º J, contra la Orden de 23 de noviembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Pesca, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación de Agricultura y Pesca en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. M/32/91. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 331/94-S.3.º J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

**RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3839/92, interpuesto por doña Margarita Cabanillas Urraco.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3839/92, interpuesto por doña Margarita Cabanillas Urraco, representada por la Procuradora Sra. doña Galán González Serna y defendida por letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 36/91-62/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 29 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Galán González-Serna, en nombre y representación de doña Margarita Cabanillas Urraco, contra resoluciones de 9 de

diciembre de 1991 y 2 de junio de 1992 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, y de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente las anulamos por contrarias a Derecho. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y

103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SIETE DE GIJON

EDICTO. (PP. 100/95).

D. Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7 de Gijón, hago saber: Que en los autos de quiebra tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 36/94 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Gijón a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Visto por D. Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7 de Gijón, el incidente de calificación de la quiebra en el juicio universal de la quiebra de la entidad mercantil Fundeco S.A., quiebra voluntaria, en la que dicha entidad quebrada ha sido representada por el Procurador Francisco Javier Rodríguez Viñes y dirigida por el Letrado Ramón F. Mijares, en la que han sido partes el Fondo de Garantía Salarial representado y defendido por el Letrado Ángel L. Fernández Castañón; la Hacienda Pública representada y defendida por el Abogado del Estado; la Tesorería General de la Seguridad Social representada por el Procurador Joaquín Secades Álvarez y defendida por la Letrada Alicia Domínguez Martín; Gametrans S.L. representada por el Procurador Mateo Moliner González; José Antonio Vega Fondón representado por el Procurador Jorge M. Somiedo Tuya; Transportes Carreras S.A. representada por el Procurador Manuel Fole López y defendida por el Letrado Norberto Tellado Fernández y el Principado de Asturias representado por el Procurador Manuel Suárez Soto, siendo Síndicos José Antonio C. de Diego Quevedo, Ricardo J.A. Madrigal García y Constantino Vega Pastor; y Comisario Ana María Mansilla Lozano; y el Ministerio Fiscal».

Se califica como fortuita la quiebra de la entidad comercial Fundeco S.A. dejándose sin efecto la fianza prestada por el quebrado, sin hacerse condena de las costas causadas en este incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes no comparecidas en el presente incidente, por lectura en audiencia pública del Juez, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y personalmente si así se solicitare.

Remítase el correspondiente boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, incluyendo la original en el Libro de Sentencias.

Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Principado y de la Provincia de Asturias y en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Gijón a 23 de diciembre de 1994.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ  
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 104/95).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento, antes venta en Pública Subasta, hoy 131 L.H., seguido en este Juzgado con el núm. 1146/91-1, a instancias del Banco Hipotecario, representado por el procurador Sr. Izquierdo Fernández, contra las fincas hipotecadas por D. Tomás García López, D.ª Isabel Rodríguez Fernández, D. José García López y D.ª M.ª del Carmen Gutiérrez Jiménez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día siete de abril de 1995.

La segunda, por el 75% de referido tipo, el día ocho de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día cinco de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación.

Que salen a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.ª y 2.ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50% del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50% del tipo de las mismas, es decir, del 75% de su tasación; en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal 6.013, núm. c.c. 40320-0018114691.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, enten-